Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

0IBI4IXOCRUISIICNGR6S
03/10/2022 15:42:06
Firmante:
CN=0IBI4IXOCRUISIICNGR6S 'ROM
C=ES
O=AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
2.5.4.13=0IBI4IXOCRUISIICNGR6S'ID3DEFR
Llave publica:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
Dª. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
Dª. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.
D. PABLO GARCÍA MARTÍN.

CONCEJAL-SECRETARIA:

Dª. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil veintidós; **bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dª. Milagros Tolón Jaime,** se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejal-Secretaria, Dª. Noelia de la Cruz Chozas**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. Teodoro García Pérez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 31 de agosto del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (4).-

De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

2.1) PRIMERO.- Conceder licencia a "**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MACARENA, 1"** -**EXPEDIENTE OMAYOR-2022-025 (2326 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **instalar ascensor exterior** en **Calle Macarena nº 1 – Ref. catastral 4428701VK1142G -**, conforme al proyecto técnico visado el 18 de enero de 2022 y el anexo visado el 17 de mayo de 2022; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Con carácter previo al inicio de las obras deberá aportar el oficio de designación del coordinador de seguridad para las presentes obras.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **Deberá efectuarse autoliquidación por importe de 1.842,30.- euros** (en impreso normalizado que podrá ser retirado en el Registro General de este Ayuntamiento o pág. web municipal) en concepto de tasa por gestión y ejecución de obras o instalaciones a realizar en vías públicas y espacios libres de dominio y uso público municipal que afecten a servicios básicos de suministros, conforme a la valoración provisional realizada sobre la base de lo establecido en la Ordenanza Fiscal núm. 31 (BOP. Núm. 282 de 10 de diciembre de 2014).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

- El justificante de pago de la citada autoliquidación se deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, que efectuará la correspondiente comunicación a la entidad concesionaria adjudicataria de la prestación del servicio, que será la encargada de proceder a la ejecución de las obras (CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A**.), a fin de coordinar con ésta el inicio de las mismas.**
- Finalizada la prestación del servicio, tras la valoración de los trabajos ejecutados por la empresa adjudicataria, los Servicios Técnicos Municipales practicarán, si procede, liquidación definitiva de las tasas. Se deducirá el importe abonado en virtud de autoliquidación o liquidación provisional, viniendo el sujeto pasivo obligado a abonar la diferencia si la hubiere o reintegrándole, en su caso, la cantidad diferencial que resulte.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.2) PRIMERO: Conceder licencia a "**SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUENTE DEL ARZOBISPO, 4" -EXPEDIENTE OMAYOR-2022-060 (6688 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **reforma y rehabilitación de edificio para instalar ascensor** en **Calle Puente del Arzobispo nº 4** – Ref. catastral 2336002VK1123E - conforme al proyecto técnico visado el 23 de febrero de 2022 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **Deberá efectuarse autoliquidación por importe de 5.455,80.- Euros** (en impreso normalizado que podrá ser retirado en el Registro General de este Ayuntamiento o pág. web municipal) en concepto de tasa por gestión y ejecución de obras o instalaciones a realizar en vías públicas y espacios libres de dominio y uso público municipal que afecten a servicios básicos de suministros, conforme a la valoración provisional realizada sobre la base de lo establecido en la Ordenanza Fiscal núm. 31 (BOP. Núm. 282 de 10 de diciembre de 2014).
- El justificante de pago de la citada autoliquidación se deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, que efectuará la correspondiente comunicación a la entidad concesionaria adjudicataria de la prestación del servicio, que será la encargada de proceder a la ejecución de las obras (CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A**.), a fin de coordinar con ésta el inicio de las mismas.**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

- Finalizada la prestación del servicio, tras la valoración de los trabajos ejecutados por la empresa adjudicataria, los Servicios Técnicos Municipales practicarán, si procede, liquidación definitiva de las tasas. Se deducirá el importe abonado en virtud de autoliquidación o liquidación provisional, viniendo el sujeto pasivo obligado a abonar la diferencia si la hubiere o reintegrándole, en su caso, la cantidad diferencial que resulte.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.3) EXPEDIENTE OMAYOR-2022-248 (25361 / 2022).- En relación con solicitud de licencia formulada por la Entidad mercantil CREACIONES INMOBILIARIAS JAES.L., para **segregar terreno urbano** en la Calle **Río Alberche nº 116, Ref. catastral 0142501VK2104A0001AL;** por el Sr. Arquitecto Municipal se emite informe en fecha 6 de septiembre de 2022, en que se pone de manifiesto lo siguiente:

1.- En la actualidad se encuentra en vigor la Modificación 28 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, aprobada por Orden 197/2018, de 21 de diciembre, de la Consejería de Fomento (D.O.C.M. 28-12-18 y B.O.P. 11-01-19).

El inmueble en el que se quiere edificar se encuentra ubicado en suelo clasificado como "**URBANO"**, en el ámbito de la Unidad Urbanística 4-Polígono Industrial. Corresponde a la Manzana 136 de la 1ª-2ª Fase Residencial (Parcela 74 del P.G.O.U.T.-86), calificada como "Residencial Plurifamiliar". Le es de aplicación la Ordenanza 8- Zona de Ordenanza A-Consolidada (Residencial-Comercial),

2.- Con número de expediente 251/21 se encuentra en tramitación la licencia de obras para construir 48 V.P.T., garajes, trasteros y piscina en la referida parcela.

De acuerdo al Proyecto de Ejecución (Arquitectura) visado con fecha 6 de mayo de 2022 y el Proyecto de Instalaciones de Baja tensión y P.C.I. para la alimentación de energía eléctrica del inmueble se precisa la ejecución de un Centro de Transformación de superficie que será objeto de cesión a la compañía suministradora.

Conforme al Proyecto de Línea Subterránea de Media Tensión y Centro de Transformación, de fecha febrero de 2022, el centro se ubicará en una porción de terreno situada en la esquina esta de la parcela.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDOC2EF49F4DFC327164B86

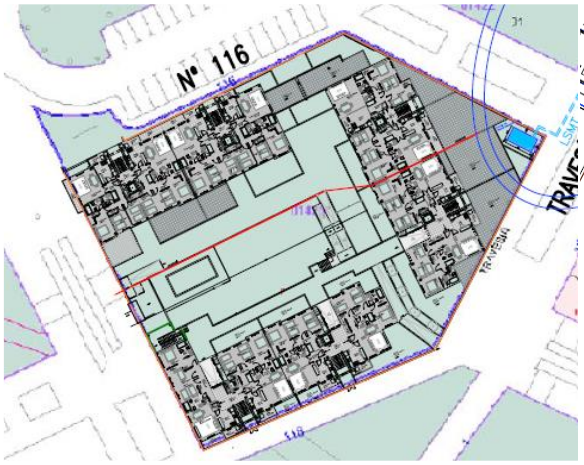

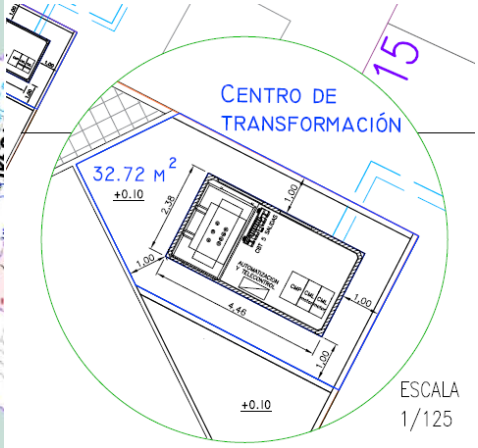

Tiene planta de pentágono irregular de lados 6,80 m y 4,40 m correspondientes al lindero exterior de la parcela con la vía pública y 5,80 m, 3,45 m y 2,90 m correspondientes a los linderos con el resto de parcela.

Cuenta con una superficie de 32,72 m^2 correspondiente a la superficie de ocupación del centro de transformación más las zonas de protección perimetrales

De conformidad con la propuesta que formula el Servicio de Licencias Urbanísticas en base a cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO y ÚNICO: Conceder licencia a "**CREACIONES INMOBILIARIAS JAE, S.L**." para **segregar de terreno urbano en la Calle Río Alberche nº 116, Ref. catastral 0142501VK2104A0001AL, con una superficie de 3.080 metros cuadrados; una parcela con una superficie de 32,72 m^2** con el fin de ubicar en la misma un Centro de Transformación de Energía Eléctrica.

2.4) EXPEDIENTE OMAYOR-2022-090 (9593 / 2022).- En relación con el expediente referenciado sobre autorización de Complejo Inmobiliario presentado por **NEUMÁTICOS RODRÍGUEZ, S.L. en la Calle Río Valdemolinos s/nº Parcelas Catastrales 7134004VK1173C0001GD y 7134005VK1173C0001QD,** en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Informe emitido en fecha 10 de junio de 2022 por los Servicios Técnicos Municipales, haciendo constar entre otros extremos los siguientes:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

1.- En la actualidad se encuentra en vigor la Modificación Puntual 28 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana 1986, aprobada definitivamente por Orden 197/2018 de la Consejería de Fomento (D.O.C.M. 28-12-18 y B.O.P. 11-01-19).

Las parcelas cuya agregación y segregación se solicita se encuentran ubicadas en suelo clasificado como Urbano en concreto en el ámbito de la Unidad Urbanística 4-Polígono Industrial, siéndoles de aplicación la Ordenanza 14 que establece:

Parcela mínima:

Se establece como parcela mínima indivisible la de quinientos (500) metros cuadrados. En el caso de que se pretenda una división material de la primitiva parcela, dentro de un régimen de división horizontal o similar, los lotes resultantes netos deberán contar con la superficie mínima de quinientos (500) metros cuadrados debiéndose ejecutar dentro de un mismo proyecto edificatorio.

En el caso de que la parcelación implique la apertura de nuevas calles públicas se deberá redactar un programa de Actuación Urbanizadora (PAU).

Se deberán respetar los retranqueos al frente de fachada correspondientes a la categoría de la que provenga.

Por otra parte, la constitución de parcelas en régimen de división horizontal o similar no podrá suponer, en ningún caso un incremento en la edificabilidad correspondiente a la categoría de la que provenga.

2.- Con número de expediente 42/21 fue autorizada la agrupación y segregación de las Parcelas 22 A y 22 B conforme a la Memoria Técnica aportada al efecto resultando dos nuevas parcelas con la misma denominación según se refleja en el esquema adjunto.

FINCAS DE ORIGEN	FINCAS RESULTANTES
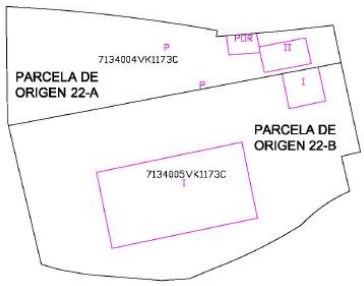	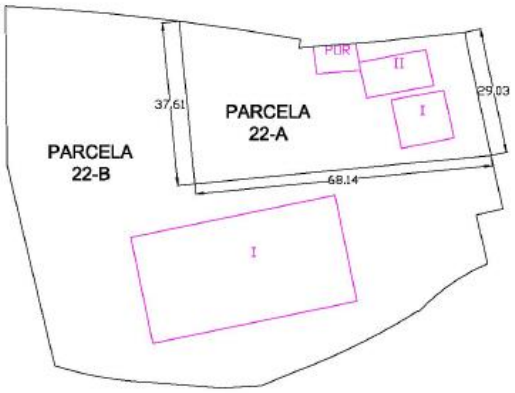

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

3.- Posteriormente, con número de expediente 158/21 fue autorizada la ejecución, sobre la Parcela 22A resultante de la anterior segregación, de un establecimiento de hostelería y urbanización interior de la parcela.

El edificio cuenta con una superficie construida de 248,75 m^2 y guarda un retranqueo de 10,00 m con respecto al frente de parcela en el punto más desfavorable y de 3,55 m y 5,15 m con respecto a los linderos laterales.

4.- De acuerdo al documento de Agregación y División Horizontal, de fecha 3 de marzo de 2022, redactado por técnico competente, la anterior segregación no fue formalizada en escritura pública ni ha tenido acceso al registro de la propiedad por lo que se retrotrae la definición de la situación de partida a las parcelas 22A y 22B originales.

FINCAS DE ORIGEN	FINCAS RESULTANTES
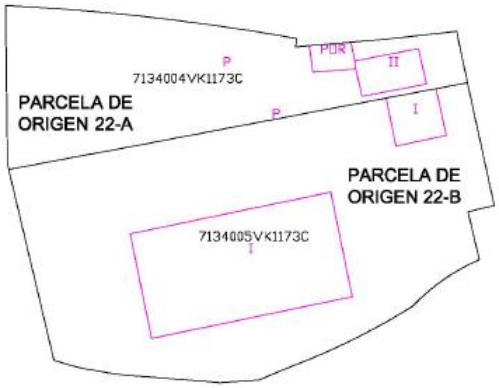	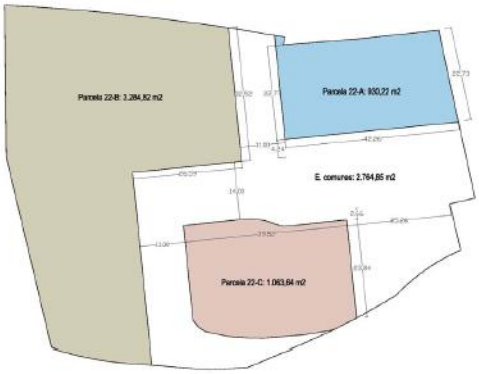

Se pretende la constitución de un complejo inmobiliario privado compuesto por tres elementos privativos y un elemento común en el que se desarrollarán los accesos a las nuevas subparcelas con la siguiente definición:

- **Parcela 22 A**, de 930,22 m^2 de superficie, que linda al norte en línea poligonal de tres tramos, con Estación de Servicio sita en la Calle Río Jarama nº 2, de referencia catastral 7134002VK1173C0001BD; al este, en línea recta con la Calle Río Valdemolinos por dónde tiene su acceso; al sur en línea recta con elementos comunes del conjunto y oeste en línea recta con elementos comunes del conjunto.

  Sobre esta parcela se encuentra edificado un inmueble de usos terciario hostelero, con una superficie construida de 248,75 m^2 y elementos de urbanización exterior.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

- **Parcela 22 B**, de 3.284,82 m^2 de superficie, que linda al norte en línea curva, con Estación de Servicio sita en la Calle Río Jarama nº 2, de referencia catastral 7134002VK1173C0001BD; al este, en dos tramos rectos discontinuos, con elementos comunes del conjunto; al sur en línea recta con elementos comunes del conjunto y en línea poligonal con zona verde pública (lindero exterior de la parcela origen) y oeste en línea quebrada de dos tramos rectos con zona verde pública (lindero exterior de la parcela origen).
- **Parcela 22 C**, de 1.063,64 m^2 de superficie, que linda al norte en línea poligonal irregular con elementos comunes del conjunto; al este, en línea recta con elementos comunes del conjunto; al sur en línea curva con zona verde pública (lindero exterior de la parcela origen) y en línea poligonal irregular con elementos comunes del conjunto.
- **Elementos comunes**, con una superficie 2.764,85 m^2, que se destinarán a acceso y urbanización interior del conjunto.

5.- Sobre la parcela catastral 7134005VK1173C0001QD, Parcela 22B de origen, existe edificada una nave de uso industrial que resulta incompatible con la nueva ordenación habiéndose autorizado la correspondiente licencia de demolición por resolución de la JGCT de 20 de julio de 2.022.

6.- Tanto el complejo inmobiliario propuesto como la edificación existente en la parcela 22A resultante son conformes a la normativa urbanística de aplicación

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante en base a las consideraciones anteriores, estimando que el Complejo Inmobiliario propuesto se adecúa a lo establecido en la normativa de aplicación, no existiendo inconveniente de carácter urbanístico en que se proceda a su autorización y teniendo en cuenta lo establecido en el artº 26.4 del R.D. 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana respecto de la constitución de fincas en régimen de complejo inmobiliario**; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO y ÚNICO: Autorizar la constitución de las **Parcelas 22A y 22B** (Calle Río Valdemolinos s/nº - Parcelas Catastrales 7134004VK1173C0001GD y 7134005VK1173C0001QD)**,** en régimen **de Complejo Inmobiliario** según propuesta formulada por la Entidad **NEUMÁTICOS RODRÍGUEZ, S.L.**, con arreglo a la memoria técnica aportada fechada en marzo de 2022 (con entrada en el Registro General el día 16 de marzo de 2022), y con sujeción a las siguientes condiciones:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

- **La efectividad de la presente autorización estará condicionada a la inscripción en el Registro de la Propiedad del citado Complejo Inmobiliario en plazo de TRES MESES a computar desde la fecha de notificación de la presente autorización.**
- **El requisito indicado en el apartado anterior será condición imprescindible para la concesión de licencias de edificación en las citada parcela.**

3º.- SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.-

EXPEDIENTE AOVTERRAZAS-2022-0324 (25057 / 2022).- En relación con la solicitud formulada ante este Ayuntamiento por **Faisal Zafar Iqbal Mirza** para el aprovechamiento especial y utilización privativa del dominio público local con **terraza anual reducida**, instalación vinculada a establecimiento de hostelería situado en **Calle Río Alberche nº 70**, con denominación comercial "**AFC CHICKEN"** de esta ciudad; la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe-propuesta en sentido favorable, una vez estudiada la viabilidad por parte de la Policía Local y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

- Han sido emitido informe favorable por la Inspección de la Policía Local.

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en vigor conforme a Real Decreto 2009/2009, de 23 de diciembre); respecto de los trámites a seguir en el procedimiento.

SEGUNDO: Lo establecido en la Ordenanza Municipal de Movilidad de Toledo aprobada en fecha 16 de abril de 2009 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre los requisitos a cumplir por parte de este tipo de instalaciones.

TERCERO: Lo establecido en las condiciones complementarias a la Ordenanza indicada en el apartado anterior, aprobadas por la JGCT de fecha 12 de marzo de 2014.

CUARTO.- Lo establecido en el artº 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que otorga la competencia con carácter general para el otorgamiento de licencias a la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº. 21 Reguladora de la Tasa por aprovechamientos especiales y utilización privativa del dominio público local.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

SEXTO.- **Lo establecido en los diferentes Decretos y resoluciones dictadas por la autoridad sanitaria adecuando las disposiciones a la evolución de la situación epidemiológica ocasionada por la COVID-19, respecto a los locales de ocio y de restauración con las consiguientes medidas a adoptar en los mismos, entre otras, aforo máximo en terrazas y espacios al aire libre respecto de las contempladas en años anteriores, distancias de seguridad y agrupación, así como horario de funcionamiento.**

A los efectos indicados anteriormente, se entiende por espacio al aire libre todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos.

De conformidad con la propuesta que formula la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas en base a cuanto queda expuesto, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder la licencia solicitada para utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público en los términos que seguidamente se indican, haciendo constar que la licencia, sus condiciones en cuanto al número de mesas, etc., tendrán un carácter totalmente excepcional y temporal, referido exclusivamente al presente ejercicio.

Dicha licencia y sus condiciones perderán vigencia y no serán de aplicación una vez concluido el año, sin que su concesión con carácter excepcional y temporal generen derecho alguno para el titular de la ocupación.

Titular: **FAISAL ZAFAR IQBAL MIRZA**
Tipo: **RESTAURANTE**
Emplazamiento: **CALLE RÍO ALBERCHE , 70**
Denominación comercial: "**AFC CHICKEN"**
Tipo terraza: **ANUAL REDUCIDA**
Superficie terraza: **4 m²**
NÚMERO TOTAL DE MESAS: 1 unidad y 4 sillas

CONDICIONES

La terraza se instalará junto a la fachada del establecimiento y a ambos lados de la escalera de acceso, una mesa con cuatro sillas ya que de esta manera no afecta al estacionamiento y permite dejar paso suficiente por la acera a los demás usuarios.

HORARIO:

El horario de funcionamiento y de instalación será el que se indica seguidamente, debiendo estar la terraza totalmente recogida dentro del mismo:

_Lunes a viernes y domingos desde las 8:00h hasta las 01:00h
- Sábados y vísperas de fiesta desde las 8:00 h hasta las 2:00h.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

La licencia queda igualmente supeditada a todas aquellas medidas que pudieran dictarse en los próximos meses por las autoridades sanitarias en función de la evolución de la pandemia.

SEGUNDO.- Deberán cumplirse en todo momento los requisitos en cuanto a ocupación, distancia física y resto de condiciones que se establezcan por la autoridad competente durante los próximos días y meses, en función de la evolución de la pandemia por la COVID-19**.**

TERCERO: En la medida en que sean compatibles y no contradigan las condiciones y requisitos establecidos por la Autoridad sanitaria, la licencia se concede supeditada igualmente al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Exposición en lugar visible de plano indicativo de la colocación de las mesas, así como de la licencia municipal por la que se autoriza.
- Condiciones de carácter general aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2014 para este tipo de instalaciones (BOP. Núm. 61 de 15 de marzo), que en síntesis se adjuntan en documento anexo.
- El incumplimiento de una o varias de las condiciones a que se encuentra subordinada la presente licencia dará lugar a su revocación.

4º.- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN (2).-

4.1) EXPEDIENTE AUTILIZACION-2021-0022 (14015 / 2021).- En relación con la "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN" presentada por representante de la Entidad **EPRYCON S.L.**, para **edificio de dos viviendas** en **Calle de los Tintes números 12 y 15**; el Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2020, concedió licencia de obras a **EPRYCON S.L.** (Exp. 326/2017) para **rehabilitación de edificio para dos viviendas** en la **Calle de los Tintes nº 12**, conforme al proyecto de ejecución visado el 9 de enero de 2020 (visado en 24 de enero de 2020). Posteriormente, el citado órgano corporativo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, aprueba la documentación final aportada en fechas 27 de septiembre de 2021 y en 10 de febrero y 16 de abril de 2022.

2. "DECLARACIÓN RESPONSABLE" de Primera Utilización presentada en fecha 12 de mayo de 2021, por representante de la Entidad **EPRYCON S.L.** la subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de sucesivos escritos los días 17 de junio, 24 de agosto, 1 y 27 de septiembre de 2021, respectivamente.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

3. Girada visita de inspección, los Servicios Técnicos Municipales emiten informe favorable, de fecha 22 de junio de 2022, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica presentada.

4. Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 1 de septiembre de 2022 señalando que l**as instalaciones se ajustan a lo señalado por los Servicios Técnicos Municipales y por la Comisión Técnica del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo.** Asimismo, se indica que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por Tagus.

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artº 157.d) del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (en adelante TRLOTAU), en su nueva redacción dada por la Ley 1/21, de 12 de febrero, de simplificación urbanística y medidas administrativas, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

……

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

TERCERO.- Lo establecido en el artº 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir "ACTO DE CONFORMIDAD" de la actuación edificatoria ejecutada por la entidad EPRYCON S.L. con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el artº 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre; formulándose en consecuencia propuesta favorable al respecto.**

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por la Entidad EPRYCON S.L., consistentes en **rehabilitación de edificio para dos viviendas -referencia catastral 2722601VK1122B0001GD-, con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación; surtiendo plenos efectos la declaración responsable de primera utilización presentada por la citada Entidad.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente "ACTO DE CONFORMIDAD" a la Tesorería Municipal con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

4.2) EXPEDIENTE AUTILIZACION-2022-0003 (7423 / 2022).- En relación con la "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN" presentada por **D. Enrique Jiménez Silva**, para **vivienda con piscina** en **Calle Grabadores nº 2**, el Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en fecha 18 de julio de 2019, concediendo licencia de obras al interesado para **rehabilitación y ampliación de vivienda y construcción de piscina** (expte. obras 43/2019) en el emplazamiento señalado en el encabezamiento, conforme al Proyecto técnico visado en fecha 20 de febrero de 2019.

2.- Resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en fechas 17 de marzo de 2021 y 3 de agosto de 2022, respectivamente, aprobando el Proyecto modificado fechado en octubre de 2020 -piscina- y la documentación fechada el 25 de julio.

3.- "DECLARACIÓN RESPONSABLE" de Primera Utilización presentada en fecha 3 de marzo de 2022 por **D. Enrique Jiménez Silva,** subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de sucesivos escritos los días 7 de abril, 12 de mayo, 25 de julio y 11 de agosto de 2022, respectivamente.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

4.- Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 12 de agosto de 2022, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada.

5.- Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 5 de abril anterior, señalando que no se han producido deficiencias en el dominio público como consecuencia de la ejecución de las obras y que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS).

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artº 157.d) del Texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (en adelante TRLOTAU), en su nueva redacción dada por la Ley 1/21, de 12 de febrero, de simplificación urbanística y medidas administrativas, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

……

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

TERCERO.- Lo establecido en el artº 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir "ACTO DE CONFORMIDAD" de la actuación edificatoria ejecutada por D. Enrique Jiménez Silva con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el artº 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, formulándose en consecuencia propuesta favorable al respecto.**

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por D. Enrique Jiménez Silva, consistentes en **vivienda y piscina** en **Calle Grabadores nº 2** -referencia catastral **1437509VK1113E0001HU-, con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación; surtiendo plenos efectos la declaración responsable de primera utilización presentada por el interesado.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente "ACTO DE CONFORMIDAD" a la Tesorería Municipal con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

5º.- DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE "FUERA DE ORDENACIÓN" DE CUERPO EDIFICATORIO CONSTRUIDO EN FINCA SITUADA EN PARCELA Nº 3 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UU 28-B "SAN BERNARDO", ACTUAL CALLE DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE HUERTA NÚM. 6.-

En relación con inmueble sito en Calle Monasterio de Santa María de Huerta núm. 6 (Referencia catastral 9531103VK0193B0001SM), por la jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución se informa lo siguiente:

1º.- Como consecuencia de la inscripción registral de modificación y ampliación de obra nueva terminada en finca situada en parcela nº 3 del Proyecto de Compensación de la UU 28-B "San Bernardo" hoy Calle del Monasterio de Santa María de Huerta núm. 6, cuya titularidad ostentan **Dña. Sagrario Peñas Corroto y D. Diego Gargolla Peñas**; con fecha 24 de febrero de 2021 tiene entrada en este Ayuntamiento comunicación del Registro de la Propiedad núm. 1 de Toledo en el que indica:

(El Ayuntamiento) …" *estará obligado a dictar resolución necesaria para hacer constar en el citado Registro de la Propiedad por nota al margen de la inscripción de la declaración de modificación y ampliación de obra nueva, la concreta situación urbanística de la misma, con la delimitación de su contenido e indicación expresa de las limitaciones que imponga al propietario".*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Todo ello conforme al art. 65.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo en su redacción dada por el Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre.

2.- En fecha 22 de junio de 2022, es emitido informe por el Arquitecto Municipal en el siguiente sentido:

En la actualidad se encuentra en vigor la Modificación 28 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo-1986, aprobada definitivamente por Orden 197/2018, de 21 de diciembre, de la Consejería de Fomento. (D.O.C.M. 28-12-18 y B.O.P. 11-01-19).

3.- Consultado el expediente de licencia de obras tramitado para ejecución de vivienda unifamiliar aislada en el citado emplazamiento, se concedió autorización por la Comisión Municipal de Gobierno en fecha 26 de abril de 2001 conforme al Proyecto de Ejecución, visado con fecha 27 de diciembre de 2000.

En lo que se refiere a la edificación principal descrita es conforme a dicho expediente y cumple con la normativa urbanística de aplicación por lo que no existe inconveniente en su inscripción.

4.- Respecto a la caseta y piscina existentes en la parcela y de los que no constan antecedentes se informa:

- La piscina, situada en la esquina interior derecha de la parcela es conforme a la normativa.
- La *caseta* descrita, situada a la derecha de la piscina y junto al lindero posterior de la parcela resulta *disconforme a la normativa de aplicación* ya que incumple los retranqueos con respecto a dicho lindero de fondo.

Al tratarse la citada caseta de una construcción no ajustada a la normativa urbanística de aplicación por ser disconforme con las previsiones del planeamiento, se debe proceder a la declaración de Fuera de Ordenación de modo que se permitirán exclusivamente obras de mantenimiento y conservación de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Normativa urbanística aplicable al inmueble sito en Calle Monasterio de Santa María de Huerta 6.

En la actualidad se encuentra en vigor la Modificación 28 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo-1986, aprobada definitivamente por Orden 197/2018, de 21 de diciembre, de la Consejería de Fomento. (D.O.C.M. 28-12-18 y B.O.P. 11-01-19).

El inmueble se encuentra ubicado en suelo clasificado como URBANO. en concreto en la Unidad Urbanística 28 B “San Bernardo”.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

En dicho ámbito es de aplicación la Ordenanza 25- “Sector Urbano de San Bernardo-2 (UU 28 B)” que incorpora las determinaciones del Plan Parcial de desarrollo aprobado.

De acuerdo a la citada ordenanza las condiciones urbanísticas de la parcela son las siguientes:

(OE) Coeficiente de Edificabilidad: 0,20 m2/m2

(OD) Altura máxima y número de planta sobre y bajo rasante:

Alturas máximas: 7,00 metros, 2 plantas

(OD) Condiciones de parcela:

Ocupación máxima: 20%

Distancias mínimas: 4 metros a linderos

Parcela mínima: 2.500 m2.

(OE) Usos mayoritarios: Residencial Unifamiliar (RU)

II.- Régimen jurídico aplicable a las edificaciones fuera de ordenación, establecido en las siguientes disposiciones:

1. El artículo 179 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU) considera actuaciones ilegales aquellas que no se adecúen a la ordenación territorial y urbanística.

2. El artículo 182 de la LOTAU regula las operaciones de restauración de la ordenación territorial y urbanística. Establece este artículo que serán las determinadas en la resolución del expediente de legalización tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 178, teniendo en cuenta que conforme al apartado 4 de dicho artículo *“El plazo para el ejercicio de la acción de restauración de la legalidad urbanística será, con carácter general, de cinco años desde la total terminación de las obras o usos del inmueble realizados sin título urbanístico habilitante o en contra de éste, salvo en el caso de obras de nueva planta realizados en suelo rústico en que dicho plazo será de ocho años desde la total terminación de las obras o desde que cesen los usos del inmueble de que se trate.*

El no ejercicio de la acción en dicho plazo conllevará el que dichas edificaciones queden sujetas al régimen de fuera de ordenación y cualquier operación que implique aumento de volumen o consolidación requerirá la previa aprobación de un proyecto de legalización. En dicho proyecto, se contemplarán el conjunto de medidas necesarias para la reducción o eliminación del impacto de la actuación en los servicios urbanísticos, dotación de espacios públicos u otras análogas. La Administración podrá aprobar dichos proyectos de oficio.”

3. El artículo 85 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la LOTAU, aprobado por Decreto 34/2011, de 26 de abril, que establece el régimen de fuera de ordenación aplicable a los inmuebles no legalizados.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

4. El artículo 28.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, referido a la constancia registral de estas edificaciones.

III.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho se formulan las siguientes

CONCLUSIONES:

1º.- La **caseta** situada a la derecha de la piscina y junto al lindero posterior de la parcela resulta disconforme a la normativa de aplicación ya que incumple los retranqueos con respecto a dicho lindero de fondo

2º.- Las obras fueron ejecutadas hace más de 5 años, tal y como se desprende de la documentación catastral incorporada en el expediente y anexa a la Certificación del Registro de la Propiedad núm. 1 de Toledo.

3º- Notificado el presente informe a la propiedad, no se ha formulado alegación alguna al respecto

En consonancia con la propuesta formulada por la Unidad Gestora informante con la conformidad del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y sobre la base de cuanto queda expuesto; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO. **Declarar en situación de "Fuera de Ordenación" el cuerpo edificatorio destinado a caseta** ubicado a la derecha de la piscina y junto al lindero posterior de la parcela sita en Calle del Monasterio de Santa María de Huerta núm. 6 (Referencia catastral **9531103VK0193B0001SM**) cuyos titulares son Dña. **Sagrario Peñas Corroto y D. Diego Gargolla Peñas**, a los efectos de permitir en el mismo exclusivamente las obras de mantenimiento y conservación.

SEGUNDO. Comunicar la presente declaración al Registro de la Propiedad núm. 1 de Toledo, a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.

TERCERO. - Notificar a las personas interesadas esta declaración junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

6º.- DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE "FUERA DE ORDENACIÓN" DEL CERRAMIENTO DE LA PARCELA SITA EN CALLE DEL MONASTERIO DE SAN ANDRÉS DEL ARROYO Nº 4.-

En relación con inmueble sito en Calle Monasterio de San Andrés del Arroyo nº 4 (Referencia catastral 9423114VK0192C0001ZG), por la jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución se informa lo siguiente:

1º.- En fecha 19 de julio de 2017, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, acordó conceder licencia de obras a D. Víctor Manuel Martín López para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle Monasterio de San Andrés del Arroyo núm. 4, con el condicionante de que una vez concluidas las obras deberá presentar certificado final de las mismas suscrito por técnico competente.

2.- Aportada documentación en fecha 28 de abril y 15 de mayo de 2020, es emitido informe por el Arquitecto Municipal en fecha 9 de junio de 2020 en el siguiente sentido:

- Por una parte, se aclara la ubicación de los diferentes aparatos del sistema de climatización y A.C.S mediante el sistema de aerotermia.
- Por otra parte, se documenta la ejecución de cerramiento de la parcela para el que obtuvo licencia con fecha 10 de febrero de 2014 si bien durante la ejecución del mismo se modificó la composición, debido a los fuertes desniveles, eliminando los elementos de cerrajería y aumentando la altura del cerramiento ciego.
- La obra ejecutada cuenta con una antigüedad de 6 años no constando expediente sancionador por no ajustarse a la licencia encontrándose en situación de fuera de ordenación.

Puesto que durante la ejecución del cerramiento de la parcela se modificó la composición del mismo debido a los fuertes desniveles, eliminando los elementos de cerrajería y aumentando la altura del cerramiento ciego, se debe proceder a la **declaración de Fuera de Ordenación de modo que se permitirán exclusivamente obras de mantenimiento y conservación del mismo.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Normativa urbanística aplicable al inmueble sito en Calle Monasterio de Andrés del Arroyo 4.

En la actualidad se encuentra en vigor la Modificación 28 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo-1986, aprobada definitivamente por Orden 197/2018, de 21 de diciembre, de la Consejería de Fomento. (D.O.C.M. 28-12-18 y B.O.P. 11-01-19).

El inmueble se encuentra ubicado en suelo clasificado como URBANO. en concreto en la Unidad Urbanística 28 B "San Bernardo".

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

En dicho ámbito es de aplicación la Ordenanza 25- "Sector Urbano de San Bernardo-2 (UU 28 B)" que incorpora las determinaciones del Plan Parcial de desarrollo aprobado.

De acuerdo a la citada ordenanza las condiciones urbanísticas de la parcela son las siguientes:

- (OE) Coeficiente de Edificabilidad: 0,20 m^2/m^2
- (OD) Altura máxima y número de planta sobre y bajo rasante:
  - Alturas máximas: 7,00 metros, 2 plantas
- (OD) Condiciones de parcela:
  - Ocupación máxima: 20%
  - Distancias mínimas: 4 metros a linderos
  - Parcela mínima: 2.500 m^2.
- (OE) Usos mayoritarios: Residencial Unifamiliar (RU)

II.- Régimen jurídico aplicable a las edificaciones fuera de ordenación, establecido en las siguientes disposiciones:

1. El artículo 179 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (LOTAU) considera actuaciones ilegales aquellas que no se adecúen a la ordenación territorial y urbanística.

2. El artículo 182 de la LOTAU regula las operaciones de restauración de la ordenación territorial y urbanística. Establece este artículo que serán las determinadas en la resolución del expediente de legalización tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 178, teniendo en cuenta que conforme al apartado 4 de dicho artículo *"El plazo para el ejercicio de la acción de restauración de la legalidad urbanística será, con carácter general, de cinco años desde la total terminación de las obras o usos del inmueble realizados sin título urbanístico habilitante o en contra de éste, salvo en el caso de obras de nueva planta realizados en suelo rústico en que dicho plazo será de ocho años desde la total terminación de las obras o desde que cesen los usos del inmueble de que se trate.*

El no ejercicio de la acción en dicho plazo conllevará el que dichas edificaciones queden sujetas al régimen de fuera de ordenación y cualquier operación que implique aumento de volumen o consolidación requerirá la previa aprobación de un proyecto de legalización. En dicho proyecto, se contemplarán el conjunto de medidas necesarias para la reducción o eliminación del impacto de la actuación en los servicios urbanísticos, dotación de espacios públicos u otras análogas. La Administración podrá aprobar dichos proyectos de oficio."

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

3. El artículo 85 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la LOTAU, aprobado por Decreto 34/2011, de 26 de abril, que establece el régimen de fuera de ordenación aplicable a los inmuebles no legalizados.

4. El artículo 28.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, referido a la constancia registral de estas edificaciones.

III.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho se formulan las siguientes

CONCLUSIONES:

1º.- El cerramiento ejecutado en el inmueble sito en la Calle Monasterio de San Andrés del Arroyo, al haberse modificado debido a los desniveles del terreno y aumentando la altura del cerramiento ciego, resulta disconforme a la normativa de aplicación.

2º.- Las obras fueron ejecutadas hace más de 5 años, tal y como se desprende de la documentación incorporada en el expediente de licencia de obras.

3º- Notificado el presente informe a la propiedad, no se ha formulado alegación alguna al respecto.

En consonancia con la propuesta formulada por la Unidad Gestora informante con la conformidad del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y sobre la base de cuanto queda expuesto; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- **Declarar en situación de "Fuera de Ordenación" el cerramiento de la parcela sita en Calle del Monasterio de San Andrés del Arroyo 4** (Referencia catastral 9423114VK0192C0001ZG) cuyo titular es **D. Víctor Manuel Martín López**, a los efectos de permitir en el mismo exclusivamente las obras de mantenimiento y conservación.

SEGUNDO.- Comunicar la presente declaración al Registro de la Propiedad núm. 1 de Toledo, a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.

TERCERO.- Notificar a las personas interesadas esta declaración junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022
03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

7º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APERTURA, CIERRE Y CONTROL DE TRÁNSITO DEL REMONTE DE RECAREDO (SERVICIOS 7/22).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Servicios e Infraestructuras, Agenda Urbana, Transición Ecológica y Relaciones Institucionales.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y CONTROL DE TRÁNSITO DEL REMONTE DE RECAREDO (SERVICIOS 07/22)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32102.1532.21005
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	278.731,23 €
Valor estimado	460.712,76 €
Duración	3 AÑOS
Prórroga	SÍ
Modificación prevista	SÍ, 20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 29 de junio de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 21 DE JULIO DE 2022:** Acto privado electrónico de examen de la documentación general y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por "ANDANZA EMPLEA S.L.", dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, por importe de 175.349,00 € para los 3 años de duración del contrato.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022
03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

- Propuesta de gasto en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario, tramitada por la Unidad Gestora del expediente.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 3.006/2022)

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato relativo a "SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y CONTROL DE TRÁNSITO DEL REMONTE DE RECAREDO", a favor de la oferta presentada por ANDANZA EMPLEA S.L., dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: ANDANZA EMPLEA S.L (CIF (B13535331)
- **Precio de adjudicación**: 175.349,00 € para los 3 años de duración del contrato, I.V.A. incluido.
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 144.916,53 € para los 3 años de duración del contrato.
  - IVA (21%): 30.432,47 € para los 3 años de duración del contrato.
  - Total: 175.349,00 € para los 3 años de duración del contrato.
- **Duración del contrato: TREINTA Y SEIS (36) MESES,** a contar desde el acta de inicio de la prestación del servicio (del contrato previamente formalizado).
- **Prórroga: VEINTICUATRO (24) MESES,** (1+1) es decir, en períodos anuales (1+1).
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

8º.- MINORACIÓN DE GASTO EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES POR NO PRESENTACIÓN DE PLAN CALIDAD.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	MINORACIÓN POR NO PRESENTACIÓN DE PLAN CALIDAD EN EL CONTRATO DE "MANTENIMINETO ZONAS VERDES"

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	32103.1711.210.01
Importe total	50.000,00 €
Tercero	A28317543 GRUPORAGA S.A.
Fase del gasto	AD/

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio suscrita por la Concejal Delegada de Parques y Jardines.
- Los antecedentes y justificación del expediente de anulación de la operación gasto se hallan resumidos en el Informe emitido por la Técnico Responsable de la Gestión de Zonas Verdes, que a continuación se reproducen:

  "Tras la deducción de 50.000 euros del plan de Calidad incluido en el contrato del Servicio de Limpieza, conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado del Ayuntamiento de Toledo, cuyo adjudicatario es ***GRUPO RAGA S.A****, aplicados en las certificaciones correspondientes a los meses de marzo 22 y abril del 2022; por la presente se solicita la minoración de la fase "AD" incrementando el crédito de la partida 32103 1711 21001 para disposición del mismo por este Servicio."*
- Propuesta formulada por la Concejalía Delegada del Área de Parques y Jardines sobre la base del informe justificativo de la Técnico Responsable de Zonas Verdes.
- Fiscalización conforme -con observaciones- de la Intervención General Municipal (Rfª 3.273/2022).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de minoración de gasto referenciado.

9º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO DE LA FACTURA 2022/3731 DE FECHA 20/06/2022 EMITIDA POR CAL BALMORI SLP CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE COSTES, REDACCIÓN DEL PROYECTO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES BÁSICAS DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA ACTUAL Y A LAS NUEVAS NECESIDADES MUNICIPALES.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Órgano competente	Junta de Gobierno Local

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN DE FACTURA 220042 (AUDITORÍA Y ESTUDIO DE COSTES REFORMA INSTALACIONES BÁSICAS DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO)
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	32103.9333.227.06
Importe total	9.680,00 €
Tercero	B45673985 DE LA CAL BALMORI INGENIERÍA SLP
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y justificación del expediente de gasto se hallan resumidos en el Informe del jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad, que a continuación se reproducen:

  "Tras la segunda ampliación del plazo del contrato de referencia, la finalización de este ha sido el 25 de abril de 2022.

  La documentación correspondiente a la FASE 1, Diagnóstico y Estudio de costes ha sido entregada el pasado mes de febrero de 2022, siendo el plazo máximo previsto el 25 de enero de 2022, tal y como figura en la adenda al contrato correspondiente a la ampliación de plazo Nº1.

  El motivo por el que la factura no ha sido presentada hasta el 20 de junio de 2022 responde a que hasta esas fechas no se han incorporado los remanentes de tesorería para poder proceder a su tramitación."

- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 30 del pasado mes de agosto.
- Informe -sin carácter fiscal- de la Intervención General Municipal (Rfª 3.325/2022).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda convalidar el gasto derivado de la **factura 2022/3731** de fecha **20/06/2022** emitida por "**CAL BALMORI SLP",** correspondiente a la **Fase 1 (diagnóstico y estudio de costes**) del Contrato de consultoría para la realización del diagnóstico, estudio de costes, redacción del proyecto y redacción del proyecto de seguridad y salud para la reforma de las instalaciones básicas del edificio del ayuntamiento de Toledo para su adecuación a la normativa actual y a las nuevas necesidades municipales, **por importe de 9.680,00 € IVA incluido.**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

10º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN ACUERDO DE FECHA 31-08-2022 RELATIVO A "PRÓRROGA Nº 2 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE TOLEDO" (SERVICIOS 16/17).-

Por la Unidad Gestora de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad se ha detectado la existencia de un error material en la resolución adoptada en fecha 31 del pasado mes de agosto, sobre el expediente relativo a la "PRÓRROGA Nº 2 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE TOLEDO (SERVICIOS 16/17)".

Al amparo lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"; **se propone la rectificación de dicho error, de forma que:**

- **Donde dice:**
  CITELUM IBÉRICA, S.A. (CIF: A-59087361)
- **<u>Debe decir:</u>**
  CITELUM ITALIA SRL SUCURSAL EN ESPAÑA (CIF: W0117310C)

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la rectificación propuesta. La presente corrección no afecta a los demás aspectos esenciales de la prórroga del contrato, manteniéndose el resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente de contratación.

11º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 42/21 DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRAS 9/18 -PROYECTO 2 DE INVERSIONES: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL Y DE ACERAS EN DIVERSAS ZONAS DE TOLEDO. DIVISIÓN EN CUATRO (4) LOTES: LOTE I: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL DE VARIAS CALLES EN EL ENTORNO DE LA AVENIDA DE LA RECONQUISTA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 42/21 OBRAS 9/18. LOTE 1
Importe total	8.903,64 €

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Antecedentes/Observaciones	PROYECTO 2 DE INVERSIONES: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL Y DE ACERAS EN DIVERSAS ZONAS DE TOLEDO. DIVISIÓN EN CUATRO (4) LOTES: LOTE I: Acondicionamiento y mejora ambiental de varias calles en el entorno de la Avenida de la Reconquista.
Tercero	A83283861 GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Expediente de liquidación de contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico favorable emitido en fecha 5 de los corrientes por la Jefatura de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.374/2022).

A la vista de la documentación arriba detallada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Autorizar la devolución de la garantía definitiva 42/21 solicitada por A83283861 GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A., por importe de 8.903,64 euros; relativa al expediente de contratación de Obras 9/18 -Proyecto 2 de Inversiones: "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL Y DE ACERAS EN DIVERSAS ZONAS DE TOLEDO. DIVISIÓN EN CUATRO (4) LOTES: LOTE I: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL DE VARIAS CALLES EN EL ENTORNO DE LA AVENIDA DE LA RECONQUISTA".**

12º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR CAUSA DE IMPERIOSA URGENCIA, AL AMPARO DEL ARTº. 30 DEL RD 14/2022.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Servicios e Infraestructuras, Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Institucionales.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Objeto del contrato	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIONES EN EL CENTRO CÍVICO DE SANTA BÁRBARA
Tipo de Contrato	3. Obras -
Procedimiento	Negociado sin publicidad por causa de imperiosa urgencia art. 30 R.D. 14/2022
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32104 9333 63200 CÓDIGO 2021-2-32104-3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	121.267,00 €
Valor estimado	100.220,66 €
Duración	2 MESES
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
4. Memoria justificativa de la contratación mediante el procedimiento negociado sin publicidad según lo establecido en el artículo 30 del RDL 14/2022.
5. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
6. Propuesta de gasto en fase A.
7. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
8. Proyecto de Construcción, que integra el Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

9. Informe jurídico favorable emitido en fecha 6 de septiembre de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.392/2022)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de "REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIONES EN EL CENTRO CÍVICO DE SANTA BÁRBARA", mediante procedimiento negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación, precio, y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto, que integra el Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 121.267,00 €, resultando:

- Importe neto: 100.220,66 €
- IVA: 21.046,34 €
- Importe total: 121.267,00 €

CUARTO.- Declarar la tramitación urgente del expediente, en función de la siguiente motivación: razones de imperiosa urgencia al amparo de lo dispuesto en el R.D. 14/2022 de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

13º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO 03 LOTE 2 - ACUERDO MARCO. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PARQUES DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO.-

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda "Dejar sobre la mesa" el presente asunto.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

14º.- ACEPTACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD 2022/2023 Y DE LA NAVIDAD 2023/2024 DE LA CIUDAD DE TOLEDO" (SUMINISTROS 4/22).-

Datos del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO SUMINISTRO ALQUILER ILUMINACIÓN NAVIDAD TOLEDO AÑOS 2022/2023 y 2023/2024 (SUMINISTROS 04/22)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3308/22799 Gastos anticipado presupuesto año 2023/24
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	721.160,00 €
Valor estimado	596.000,00 €
Duración	2 anualidades. Navidades 22/23 y 23/24. Plazo de ejecución 5 meses máximo cada periodo navideño
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/06/2022.
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/06/2022.
CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 01/07/2022.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 02/08/2022.
PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).
ÚLTIMOS TRÁMITES:

1. **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2022:** Tiene este acto por objeto dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura del sobre C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentado para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe, **con propuesta de clasificación de las proposiciones formuladas.**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 11 del mes en curso, que se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Clasificar al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, SA	57	28	**85**

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

   1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

   1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

   1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

   No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022
03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 29.500.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
5. Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

15º.- ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2023, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES" (SUMINISTROS 2/22).-

15.1) LOTE .-1 (9 CARROZAS)

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN **LOTE 1 CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS** CABALGATA REYES MAGOS 2023 (SUMINISTROS 02/22)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	45101/3381/22610 (Presupuesto 2023)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.395,00 €
Valor estimado	99.500,00 €
Duración	1 mes
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDOC2EF49F4DFC327164B86

ÚLTIMOS TRÁMITES:

1. Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de agosto de 2022 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
2. **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022: Examen de la documentación presentada en la fase de clasificación y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por SENDA PRODUCCIONES, S.L. (B86662202), en la cantidad total de 58.080,00 €.**
3. Propuesta de gasto en fase "D" formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
4. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
5. **Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.362/2022).**

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato relativo a "SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2023, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES.- **LOTE 1 (9 CARROZAS)**, **a favor de la oferta presentada por SENDA PRODUCCIONES, S.L. (B86662202),** dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: SENDA PRODUCCIONES, S.L. (CIF B86662202).
- **Precio de adjudicación**: 58.080,00 € (IVA incluido)
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 48.000,00 €
  - IVA (21%): 10.080,00 €.
  - Total: 58.080,00 €.
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente: Nº carrozas más de las exigidas en el Pliego: 0.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

15.2) LOTE 2 (PASACALLES MUÑECOS HINCHABLES).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	**ADJUDICACIÓN LOTE 2** CONTRATO PASACALLES (FUNKO POP) CABALGATA REYES MAGOS 2023 SUMINISTROS 02/22
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	45101/3381/22610 (Presupuesto 2023)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.395,00 €
Valor estimado	99.500,00 €
Duración	1 mes
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

1. Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de agosto de 2022 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
2. **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022: Examen de la documentación presentada en la fase de clasificación y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por SENDA PRODUCCIONES, S.L. (B86662202), en la cantidad total de 9.559,00 €**
3. Propuesta de gasto en fase “D” formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
4. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
5. **Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.363/2022).**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato relativo a "SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2023, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES".- **LOTE 2 (PASACALLES MUÑECOS HINCHABLES)**, **a favor de la oferta presentada por SENDA PRODUCCIONES, S.L. (B86662202)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: SENDA PRODUCCIONES, S.L. (CIF B86662202).
- **Precio de adjudicación**: 9.559,00 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 7.900,00 €
  - IVA (21%): 1.659,00 €
  - Total: 9.559,00 €
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente: Nº de componentes más de los exigidos en el Pliego**:** 0.

15.3) LOTE 3 (PASACALLES DISNEY "Aladin")

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN **LOTE 3 CONTRATO PASACALLES (DISNEY "ALADIN").** PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2023 (SUMINISTROS 02/22)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	45101/3381/22610 (Presupuesto 2023)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.395,00 €
Valor estimado	99.500,00 €
Duración	1 mes

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

1. Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de agosto de 2022 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
2. **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022: Examen de la documentación presentada en la fase de clasificación y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por TROMPECOCO, SLU, (CIF B93186559), en la cantidad total de 6.473,50 €.**
3. Propuesta de gasto en fase "D" formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
4. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
5. **Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.364/2022).**

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato relativo a SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2023, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES. **LOTE 3 (PASACALLES DISNEY)**, **a favor de la oferta presentada por TROMPECOCO, SLU, (B93186559),** dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: TROMPECOCO, SLU, (CIF B93186559)
- **Precio de adjudicación**: 6.473,50 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 5.350,00 €
  - IVA (21%): 1.123,50 €
  - Total: 6.473,50 €
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente: Nº de componentes más de los exigidos en el Pliego: 4.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

15.4) LOTE 4 (PASACALLES DISNEY "ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS")

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN **LOTE 4 CONTRATO PASACALLES (DISNEY "ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS")** CABALGATA REYES MAGOS 2023 (SUMINISTROS 02/22)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	45101/3381/22610 (Presupuesto 2023)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.395,00 €
Valor estimado	99.500,00 €
Duración	1 mes
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

1. Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de agosto de 2022 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
2. **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022: Examen de la documentación presentada en la fase de clasificación y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***), en la cantidad total de 9.075,00 €.**
3. Propuesta de gasto en fase "D" formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
4. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
5. **Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.365/2022).**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato relativo a SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2023, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES. **LOTE 4 (PASACALLES DISNEY "ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS")**, **a favor de la oferta presentada por IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***),** dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***)
- **Precio de adjudicación**: 9.075,00 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 7.500,00 €
  - IVA (21%): 1.075,00 €
  - Total: 9.075,00 €
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente: Nº de componentes más de los exigidos en el Pliego: No oferta.

15.5) LOTE 5 (PASACALLES CIRCO).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN **LOTE 5 CONTRATO PASACALLES (CIRCO)** CABALGATA REYES MAGOS 2023 (SUMINISTROS 02/22)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	45101/3381/22610 (Presupuesto 2023)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.395,00 €
Valor estimado	99.500,00 €
Duración	1 mes

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

1. Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de agosto de 2022 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
2. **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022: Examen de la documentación presentada en la fase de clasificación y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***), en la cantidad total de 10.285,00 €.**
3. Propuesta de gasto en fase "D" formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
4. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
5. **Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.366/2022).**

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato relativo a SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2023, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES. **LOTE 5 (PASACALLE CIRCO)**, **a favor de la oferta presentada por IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***),** dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***)
- **Precio de adjudicación**: 10.285,00 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 8.500,00 €
  - IVA (21%): 1.785,00 €
  - Total: 10.285,00 €
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente: Nº de componentes más de los exigidos en el Pliego: No oferta.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

15.6) LOTE 6 (PASACALLES FIGURAS LED)

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN **LOTE 6 PASACALLES (FIGURAS LED)** CABALGATA REYES MAGOS 2023 (SUMINISTROS 02/22)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	45101/3381/22610 (Presupuesto 2023)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.395,00 €
Valor estimado	99.500,00 €
Duración	1 mes
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

1. Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de agosto de 2022 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
2. **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022: Examen de la documentación presentada en la fase de clasificación y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por TROMPECOCO, S.L.U. (CIF B93186559), en la cantidad total de 6.993,80 €.**
3. Propuesta de gasto en fase "D" formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
4. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
5. **Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.367/2022).**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato relativo a SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2023, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES. **LOTE 6 (PASACALLES FIGURAS LED)**, **a favor de la oferta presentada por TROMPECOCO, S.L.U. (B93186559)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: TROMPECOCO, S.L.U. (CIF B93186559)
- **Precio de adjudicación**: 6.993,80 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 5.780,00 €.
  - IVA (21%): 1.213,80 €.
  - Total: 6.993,80 €.
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente: Nº de componentes más de los exigidos en el Pliego: 4.

15.7) LOTE 7 PASACALLES (TEMÁTICA LIBRE "LA BELLA Y LA BESTIA").-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	**ADJUDICACIÓN LOTE 7** PASACALLES (TEMÁTICA LIBRE "LA BELLA Y LA BESTIA") CABALGATA REYES MAGOS 2023 SUMINISTROS 02/22
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	45101/3381/22610 (Presupuesto 2023)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.395,00 €
Valor estimado	99.500,00 €
Duración	1 mes

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

1. Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de agosto de 2022 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
2. **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022: Examen de la documentación presentada en la fase de clasificación y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***)**, **en la cantidad total de 6.050,00 euros.**
3. Propuesta de gasto en fase "D" formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
4. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
5. **Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.368/2022).**

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato relativo a "SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2023, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES". **LOTE 7 PASACALLES (TEMÁTICA LIBRE "LA BELLA Y LA BESTIA")**, a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por **IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***)
- **Precio de adjudicación**: 6.050,00 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 5.000,00 euros
  - IVA (21%): 1.050,00 euros
  - Total: 6.050,00 euros
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente: Nº de componentes más de los exigidos en el Pliego: No oferta.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

15.8) LOTE 8 PASACALLES (TEMÁTICA LIBRE "MUÑECOS").-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN **LOTE 8 PASACALLES (TEMÁTICA LIBRE "MUÑECOS")** CABALGATA REYES MAGOS 2023 (SUMINISTROS 02/22)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	45101/3381/22610 (Presupuesto 2023)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.395,00 €
Valor estimado	99.500,00 €
Duración	1 mes
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

1. Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de agosto de 2022 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
2. **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022: Examen de la documentación presentada en la fase de clasificación y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***), en la cantidad total de 6.050,00 euros.**
3. Propuesta de gasto en fase “D” formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
4. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
5. **Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.369/2022).**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato relativo a SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2023, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES. **LOTE 8 PASACALLES (TEMÁTICA LIBRE "MUÑECOS"), a favor de la oferta presentada por IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: IVÁN LOSILLA DEL CAMPO (**8844***)
- **Precio de adjudicación**: 6.050,00 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 5.000,00 euros
  - IVA (21%): 1.050,00 euros
  - Total: 6.050,00 euros
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente: Nº de componentes más de los exigidos en el Pliego: No oferta.

ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES

Antes de entrar a conocer el contenido del siguiente apartado del Orden del Día, se hace constar el error producido en la convocatoria de la presente sesión en la denominación del asunto incluido bajo el punto 16º. Al amparo lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda subsanar dicho error, de forma que:**

- **Donde dice:**

16. APROBACIÓN DE GRATUIDAD DE LOS AUTOBUSES URBANOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO A DOCE AÑOS.-

- **Debe decir:**

16. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CLUB DEPORTIVO TOLEDO S.A.D. PARA LA MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO "EL SALTO DEL CABALLO" CONSISTENTES EN SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN.-

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

16º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CLUB DEPORTIVO TOLEDO S.A.D. PARA LA MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO "EL SALTO DEL CABALLO" CONSISTENTES EN SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	SUBVENCIÓN PARA MEJORA Y EQUIPAMIENTO EN INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL SALTO DEL CABALLO CONSISTENTES EN SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN
Aplicación presupuestaria	14101/3411/77000
Importe máximo total	100.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	CONVENIO CON EL CD TOLEDO SAD PARA MEJORA Y EQUIPAMIENTO EN INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL SALTO DEL CABALLO CONSISTENTES EN SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN.-
Tercero	A45006921 C.D. TOLEDO SAD
Tipo de supuesto	Subvenciones directas sin convocatoria del art. 22.2 c) Ley 38/2003 General de Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto
Tipo de pago	Postpagable
IVA	IVA no subvencionado (corresponde al CD Toledo SAD su abono)
Código proyecto	2022 2 14101 001

Documentación que integra el expediente:

- Orden de inicio de expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDOC2EF49F4DFC327164B86

- Documentación adicional:
  - Alta en la BDNS (Accede).
  - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 6 de septiembre de 2022.
- Fiscalización conforme -con observaciones- de la Intervención General Municipal (Rfª 3.382/2022).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe máximo de 100.000,00 € previsto en la partida presupuestaria 14101/3411/77000.

II. Aprobar la concesión de la subvención a favor de la Entidad C.D. TOLEDO SAD (A45006921), por el importe indicado en el punto anterior.

III. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

17º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE UNA AUTOBOMBA RURAL PESADA DESTINADA AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, MATEMÁTICOS Y SUJETOS A JUICIO DE VALOR Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Seguridad, Prot. Civil, Participación y Transparencia
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA RURAL PESADA DESTINADA AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201.1361.63401
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	430.000,00 €

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Valor estimado	355.371,90 €
Duración	12
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	**SÍ**

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe jurídico favorable emitido en fecha 18 de agosto de 2022 por la Secretaría General de Gobierno.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.202/2022).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de "SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE UNA AUTOBOMBA RURAL PESADA DESTINADA AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS", mediante procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, matemáticos y sujetos a juicio de valor y tramitación Ordinaria. **Contrato sujeto a regulación armonizada.**

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 430.000,00 €, desglosado en:

- Importe neto: 355.371,90 €
- IVA: 74.628,10 €
- Importe total: 430.000,00 €

18º.- RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INCOADO CON MOTIVO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTA CONTRA CONDUCTOR DE AUTOBÚS URBANO.-

1.- A instancia de D. Emilio Buceta Miller se inició procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Reglamento del Servicio de Autobuses Urbanos, por incidente ocurrido con un conductor de la línea 2 el 16 de mayo de 2022.

La citada disposición establece que: "Cuando se produzcan por parte del personal de la empresa concesionaria, faltas de decoro, malos tratos a los viajeros o cualquier acción u omisión punible, el Ayuntamiento exigirá a la empresa la incoación del correspondiente expediente a fin de depurar responsabilidades."

2.- Trasladada la reclamación a la empresa concesionaria UNAUTO S.L., se recibe contestación del departamento comercial de la empresa mediante correo electrónico el 23 de mayo de 2022, descartando sancionar al conductor por su buen comportamiento, sin ninguna queja en la empresa, en la que tiene una antigüedad de unos 15 años aproximadamente.

3.- Con fecha 27 de mayo de 2022 se solicitó a UNAUTO S.L. las grabaciones de las cámaras del autobús urbano donde se produjeron los hechos, que contienen únicamente imágenes y no archivos de voz, por lo que no puede apreciarse si hubo insultos o no.

4.- En el trámite de audiencia el Sr. Buceta Miller, formula alegaciones en el sentido de apreciar falsedad en una fotografía aportada al expediente, que refleja la posición del autobús en el que ocurrieron los hechos, y una grabación incompleta de las cámaras del autobús urbano del 16 de mayo de 2022, reservándose el derecho de ejercitar cuantas acciones legales correspondan frente al autor de la falsedad y frente a quienes por acción u omisión dieren veracidad a la fotografía falsa aportada en el expediente.

El reclamante indica que los hechos pueden constituir un delito de falsedad en documento público del art. 390.1.2º del Código Penal, que hace referencia a la autoridad o funcionario público en el ejercicio de sus funciones, condición que a primera vista no parece incontrovertida en la situación del conductor de autobús urbano relacionado laboralmente con la empresa concesionaria.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

5.- Respecto a la grabación de las cámaras del autobús urbano de la línea 2, UNAUTO S.L. informa que las imágenes "se graban en el disco duro del vehículo, durante un tiempo aproximado que puede ir de los 15 a los 30 días, en función de las horas de servicio del vehículo, hasta que se agota la capacidad del disco duro; las nuevas imágenes se graban sobre las ya existentes haciendo que sea imposible su recuperación". Por ello no se pueden aportar "las imágenes de lo ocurrido hasta que el autobús llegó a la altura de Ronda de Buenavista, 16, porque ya han transcurrido más de 30 días desde el incidente y se han superpuesto las imágenes más actuales sobre las ya existentes".

La empresa ha lamentado enormemente el desagradable incidente, rogando disculpas al sr. Buceta Miller.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Movilidad sobre la base de cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

1. Desestimar la reclamación presentada por D. Emilio Buceta Miller.
2. Trasladarle las disculpas de la empresa concesionaria por las molestias ocasionadas.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

19º.- REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO PRORROGADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	REASIGNACIÓN DE AD PRÓRROGA CONTRATO NUBE GTT. FISCALIZADO 2828/2022
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	21202 9321 20600
Importe total	77.831,45 €
Tercero	A81957367 GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL SA
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Informe justificativo de la propuesta de reasignación de anualidades sobre el importe del referido **contrato prorrogado,** suscrito por la Tesorera Municipal.
- Propuesta a Junta de Gobierno, de reasignación de anualidades sobre dicho contrato prorrogado, suscrita por la Tesorera Municipal.
- Informe de control presupuestario y contable.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.828/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de reasignación de anualidades del referido contrato prorrogado en los términos propuestos, sin que ello suponga modificación ni de la duración del contrato, ni del precio, ni de las prestaciones; que permanecerán invariables.

20º.- REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	REASIGNACIÓN DE AD CONTRATO NUBE GTT. FISCALIZADO 2829/2022
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	21202 9321 20600
Importe total	104.112,41 €
Tercero	A81957367 GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL SA
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Informe justificativo de la propuesta de reasignación de anualidades sobre el importe del referido contrato, suscrito por la Tesorera Municipal.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

- Propuesta a Junta de Gobierno, de reasignación de anualidades sobre dicho contrato, suscrita por la Tesorera Municipal.
- Informe de control presupuestario y contable.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.829/2022).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de reasignación de anualidades del contrato citado en los términos propuestos, sin que ello suponga modificación ni de la duración del contrato, ni del precio, ni de las prestaciones; que permanecerán invariables.

21º.- APROBACIÓN DE CÁNONES CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS 2019-2020 Y 2020-2021 RELATIVOS A LOS CONTRATOS DE GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES "ANA Mª MATUTE" DE SANTA Mª DE BENQUERENCIA, "GLORIA FUERTES" DE BUENAVISTA Y LA DEL PASEO DEL CARMEN EN EL CASCO HISTÓRICO.-

Documentación que integra el expediente:

1.- Contrato suscrito con UTE "SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L."-"SERVICIOS INFANTILES LA CASITA DE CHOCOLATE, S.L." (CIF U-45753282) para *"gestión, explotación y mantenimiento de la escuela infantil en el barrio de Sta. Mª de Benquerencia de Toledo".*

En el apartado DECIMO del convienen del contrato se establece como aportación económica anual del adjudicatario la cantidad de 9.000 euros/año, que será objeto de revisión anual en función de la variación del IPC aplicado a las tarifas.

Según lo establecido en la base SEGUNDA del Pliego de Prescripciones Técnicas, el destino de dicha aportación económica será bonificar el régimen tarifario.

2.- Contrato suscrito con UTE SERVICIOS INFANTILES LA CASITA DE CHOCOLATE, S.L."-"SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L." (CIF U-45780434) para *"gestión, explotación y mantenimiento de la escuela infantil de titularidad municipal en la Avda. de Irlanda en Toledo".*

En el apartado DÉCIMO del convienen del contrato se establece como aportación económica anual del adjudicatario la cantidad de 10.000 euros/año, que será objeto de revisión anual en función de la variación del IPC aplicado a las tarifas.

Según lo establecido en la base SEGUNDA del Pliego de Prescripciones Técnicas, el destino de dicha aportación económica será bonificar el régimen tarifario.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

3.- Contrato suscrito con SERVICIOS INFANTILES LA CASITA DE CHOCOLATE, S.L. (B-45488764) de fecha 16.09.2016, para *"gestión y explotación de escuela infantil en el Paseo del Carmen en Toledo".*

En el apartado PRIMERO de las estipulaciones del contrato se establece como aportación económica del contratista la cantidad de 8.000 euros/año y podrá ser objeto de revisión anual de la misma forma aplicable a las tarifas.

4.- Los cánones de los contratos referenciados no están sujetos a IVA, según Consulta de la Agencia Tributaria de 30.05.2018 y Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04.07.2018.

5.- Acuerdos nº 23º y 24º de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo por los que se toma conocimiento de formalización en escritura pública y se aprueba definitivamente la cesión de los contratos para la gestión, explotación y mantenimiento de las Escuelas Infantiles, de titularidad municipal, sitas en Avda. de Irlanda y en el Barrio de Santa Mª de Benquerencia, a favor de SERVICIOS INFANTILES LA CASITA DE CHOCOLATE, S.L.(B-45488764), respectivamente.

6.- Informe del Gabinete de Estudios Económico-Financieros de fecha 27 de mayo de 2022 relativo a la aportación económica a satisfacer por la concesionaria en concepto de canon/aportación por los cursos 2019-2020 y 2020-2021, ajustados en función de los Estados de Alarma y las restricciones por el COVID-19 según alegaciones de la concesionaria que han sido tenidas en cuenta en el presente informe, cuyo desglose es el siguiente:

Escuela	Tercero	2019/2020	2020/2021
A.M. Matute	B-45488764	4.926,13	4.940,42
G. Fuertes	B-45488764	5.462,29	5.478,14
Pº del Carmen	B-45488764	4.139,55	4.571,72

Igualmente, con fecha 27 de mayo de 2022 se emite informe por el Gabinete de Estudios Económico-Financieros, relativo al reequilibrio de los contratos solicitados por el concesionario, cuya tramitación se está cursando por la Adjuntía de Servicios Sociales, como unidad gestora del contrato.

7.- La empresa contratista en fecha 06.06.2022 ha mostrado su conformidad a la propuesta de aportación económica informada por el Economista Municipal (trámite de audiencia notificado el 29.05.2022), no obstante, solicita:

- Se adopten las medidas necesarias para equilibrar económicamente las distintas cuestiones planteadas en los escritos registrados a fecha 08.04.2020.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

- Se tenga a bien compensar el informe de los cánones reflejados en el informe emitido por el Economista Municipal el 27 de mayo de 2022, o la parte de ellos que sea posible con el resultado del equilibrio anterior solicitado.

8.- Informe del Gabinete de Estudios Económico-Financieros de 4 de agosto de 2022 en el que se concluye:
"La compensación de los cánones de las Escuelas Infantiles solicitada por LA CASITA DE CHOCOLATE es asunto de la Tesorería municipal, para cuyo fin, en su caso, se tendrá en cuenta el Acuerdo que adopte la Junta de Gobierno sobre el reequilibrio que propuso este Gabinete de Estudios con fecha 27.05.2022."

9.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 03.08.2022 por el que se aprueba el restablecimiento del equilibrio contractual que afecta a las Escuelas Infantiles en el curso 2021-2022.

10.- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.121/2022).

En consonancia con la propuesta que formula la Jefatura de Área de Gestión Admva. y Servicios Generales sobre la base de cuanto queda expuesto, y considerando el informe emitido por el Gabinete de Estudios Económico-Financieros en el que se determina el canon a percibir; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Aprobar el canon correspondiente a los cursos 2019-2020 y 2020-2021 derivados de los contratos de gestión, explotación y mantenimiento de las escuelas infantiles referidas en el enunciado, según el siguiente detalle:

Escuela	Tercero	2019/2020	2020/2021
A.M. Matute	B-45488764	4.926,13	4.940,42
G. Fuertes	B-45488764	5.462,29	5.478,14
Pº del Carmen	B-45488764	4.139,55	4.571,72

22º.- AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN CUESTA DE SAN JERÓNIMO A LA ALTURA DEL Nº 6-8 CON INSTALACIÓN DE ANDAMIAJE Y CONTENEDORES DE OBRA.-

Antecedentes

PRIMERO.- Solicitud de fecha 16.03.2022 formulada por D. Isidro Sepúlveda Morales solicitando informe sobre la posibilidad y procedimientos de colocar andamiaje y contenedores de obra en la Cuesta San Jerónimo (altura nº 6-8) y acceso a través de la parcela municipal, que linda al Sur con la parcela 1526709VK1112F0001XX, según PERI 1F, al objeto de ejecución del proyecto de acondicionamiento de vivienda unifamiliar en la Cuesta de San Jerónimo 6 y 8 (Serie: OMAYOR-2021-159).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

SEGUNDO.- Con fecha 23.03.2022 el solicitante remite escrito justificativo de la necesidad de acceso y uso de la parcela municipal para la rehabilitación de la vivienda, en los siguientes términos:

"Vista la situación de la edificación a demoler y ante la imposibilidad de realizar el acceso a la misma desde el interior de nuestra parcela, con las condiciones de seguridad y salud adecuadas, y a fin de limitar los riesgos y facilitar el trabajo de los operarios, se solicita al Ayuntamiento se permita el acceso desde su parcela a maquinaria de demolición (retro excavadora) cuya finalidad será facilitar el desescombro, ya que la demolición se realizará de manera manual hacia el interior de parcela.

Esta necesidad se justifica, además, para evitar perjuicio a los vecinos por ocupación de la vía pública principal de acceso a la vivienda (Cuesta de San Jerónimo), dada la estrechez de la calle, la imposibilidad de colocar un contenedor grande o mediano y el trasiego continuo de vehículos que supondría el desescombro con contenedores pequeños.

Antes del inicio de los trabajos se aportará al Ayuntamiento un plano de seguridad y salud donde se indiquen las medidas de protección colectiva y los sistemas de protección a la vía pública y a las parcelas colindantes.

A su vez, se realizará un reportaje fotográfico previo al comienzo de la intervención para definir la situación actual del terreno municipal, comprometiéndose los promotores a dejar la parcela, al finalizar la obra, en el mismo estado en el que se encuentre en el momento del comienzo de la misma.

La parcela en cuestión, linda al Sur con la parcela 1526709VK1112F0001XX (vivienda objeto de intervención), según el PLAN ESPECIAL REFORMA INTERIOR UU.1.F. UNIDADES DISCONTINUAS CIGARRALES.

2019 (pág. 80)"

TERCERO.- Informe del Arquitecto Técnico adscrito a Patrimonio de 03.06.2022 de contestación a la solicitud presentada, del siguiente tenor:

***"Antecedentes**.- Habiéndose recibido solicitud de ocupación de terreno municipal, para el paso de maquinaria pesada sobre " Terreno ubicado en trasera de finca catastral 1526709VK1112F0001XX.*

*Puesto que las obras para las que se han concedido (13/04/2022 Acuerdo JGCT; NºExpte.159/21), se desarrollan en un inmueble (**1526709VK1112F0001XX)** colindante con el terreno de Dominio Público, y dentro del expediente de licencia concedida, no se había previsto la ocupación que ahora se solicita, se informa:*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

***Primero**.- Para conocer la afección que se produciría sobre la superficie de la finca municipal se acude a lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Art.92), se estima los siguiente:*

- ***Superficie de ocupación** propuesta: Superficie máxima de ocupación de **241,00m².***
  - ***221,00m² paso de maquinaria***
  - ***20,00m² acopio de contenedores***
- ***Precio de ocupación**: Acudiendo a lo reflejado en la Ordenanza fiscal nº21, **se propone el importe mensual de ocupación siguiente:***
  - ***Para los 20,00m² acopio de contenedores de 134,00€/mes*;** (6,70€/m² x **20 m² = 134€/mes)*.**
  - ***Para los 221,00m² paso de maquinaria de 418,25€/año**;** (16,73€/ml x 25ml = 418,25€/año)**.*

***Segundo**.- Una vez obtenida la licencia, y previo abono del importe exacto resultante de la ocupación real, se deberá ejecutar el oportuno **replanteo previo de ubicación exacta contenedores y paso de maquinaria**, junto con personal técnico municipal.*

Una vez finalizado el periodo de ocupación del suelo municipal, se justificará el correcto estado en el que se deje el terreno, no pudiendo abandonarse ningún elemento de cimentación enterrado, ni restos de materiales o escombros en el interior del inmueble.

Todos los trabajos previos o posteriores a la ocupación solicitada, serán por cuenta del interesado."

CUARTO.- Comunicación al interesado en orden a que muestren su conformidad al precio de ocupación, así como indiquen superficie total que se pretende ocupar y tiempo de ocupación.

QUINTO.- Conformidad del solicitante manifestada en fecha 17.08.2022 con el precio propuesto de ocupación por un periodo aproximado de un mes.

Tomando en consideración los siguientes:

Fundamentos Jurídicos

ÚNICO.- La pretensión formulada encuentra viabilidad jurídica en lo dispuesto en el art. 3 en concordancia con el 751.b) y 77 del R.D. 1372/86 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cabiendo la figura jurídica de la **autorización o licencia**, sin perjuicio de la obtención de otras autorizaciones o licencias que resulten pertinentes.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

De conformidad con la propuesta que formula la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales sobre la base de cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- Autorizar por un periodo de UN (1) MES a D. Isidro Sepúlveda Morales (DNI ***2654**) la ocupación temporal de un espacio de dominio público para la colocación de contenedores a la altura en la Cuesta San Jerónimo (altura nº 6-8) y el acceso con maquinaria a través de la parcela municipal, que linda al Sur con la parcela 1526709VK1112F0001XX, en la ubicación exacta que se determine en el replanteo a efectuar.

SEGUNDO.- Dicha autorización devengará el precio de ocupación fijado en el informe del Arquitecto Técnico Municipal que asciende para un periodo de UN MES a un total de 168,85 € (134,00 € por acopio de contenedores y 34,85 € por paso de maquinaria).

TERCERO.- La autorización queda condicionada a la obtención de licencia urbanística de la obra a realizar y al cumplimiento de los condicionantes que se indican en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de que se deja hecha referencia en el cuerpo de la presente resolución.

CUARTO.- La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, debiéndose, cumplido el plazo autorizado, solicitar nueva autorización de ocupación de espacio de dominio público en caso necesario.

QUINTO.- Si por exigencia de la normativa o cualquier otra circunstancia futura pudiere verse afectado el espacio ocupado, deberá restituirse el mismo a su estado original sin reconocimiento de derecho a indemnización alguna.

23º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN DE USO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE PLAZA DE GARAJE Nº 14 (FINCA 14 SÓTANO 3ª) TIPO "A"-VEHÍCULO, UBICADA EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN CONTRATO CESIÓN DE USO PLAZA Nº 14-A APARCAM. SAN JUAN DE LA PENITENCIA
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	541.00
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	Contrato de cesión de uso, en régimen de concesión administrativa de plaza de garaje nº 14 (finca 14 sótano 3ª) tipo A vehículo, ubicada en el Aparcamiento de San Juan de la Penitencia formalizado el 16.04.2015. Duración: 5 años + 2 prórrogas (1+1)

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Tercero	***5537** TORRES CRIADO, LUIS ÁNGEL
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Informe de control presupuestario y contable, suscrito por el OGPC.
4. Informe jurídico fechado en 31 del pasado mes de agosto, emitido por la Secretaría General de Gobierno.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.322/2022).

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar la liquidación del contrato de cesión de uso, en régimen de concesión administrativa, de plaza de garaje nº 14 (finca 14 sótano 3ª) tipo "A"-Vehículo, ubicada en el Aparcamiento de San Juan de la Penitencia; que arroja un saldo de 0,00 euros.**

24º.- INICIO DE ACTUACIONES CONDUCENTES AL ABONO DE DEUDA DE COMUNIDAD POR EL AYUNTAMIENTO COMO TITULAR DOMINICAL, CONTRAÍDA POR OCUPANTES DE VIVIENDAS MUNICIPALES SITAS EN C/ RÍO BULLAQUE 14 Y EJERCICIO DE ACCIÓN DE REPETICIÓN CONTRA LOS PRECARISTAS OCUPANTES DE LOS INMUEBLES.-

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Constan incorporadas al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en el Epígrafe Primero Bienes Inmuebles (Clasificación 110103 Edificios Residenciales y Viviendas) con la calificación jurídica de bien patrimonial o de propios, las siguientes viviendas:

- Piso Bajo Derecha bien GPA nº 10142
- Piso 1º Derecha bien GPA nº 10143
- Piso 3º Derecha bien GPA nº 10145
- Piso 4º Derecha bien GPA nº 10146
- Piso 5º Derecha bien GPA nº 10147

Segundo: Según datos obrantes en el Servicio de Patrimonio las viviendas municipales que tienen contraída deuda de comunidad se encuentran en la siguiente situación:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Milagros Tolón Jaime
Alcaldesa-Presidenta
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

OCUPANTE	VIVIENDA	SITUACIÓN
ALMUDENA MORENO JIMÉNEZ	Bajo Derecha	Cesión en precario
JUANA JIMÉNEZ MONTES Y JOSÉ ZAFRA LOSADA	1º Derecha	Cesión en precario
RAÚL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	3º Derecha	Cesión en precario
FRANCISCO SANTIAGO MERINO	4º Derecha	Ocupación según consta documentalmente
ENRIQUE VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	5º Derecha	Entrega de llaves por los Servicios Sociales el 01.04.1998

Tercero: Certificado de deuda remitido por el Administrador de la Comunidad de Propietarios "Bullaque 14" emitido el 23 de mayo de 2022, según el cual la deuda actualizada de comunidad acumulada por las viviendas municipales sitas en la C/ Río Bullaque 14, correspondiente a los pisos Bajo, 1º-B, 3º-B y, 4º-B y 5º-B, en concepto de "cuotas de comunidad impagadas" hasta el 30 de abril de 2022, asciende a un total de 19.688,00 euros.

Cuarto: Informe jurídico de fecha 13 de julio de 2022, relativo a la posibilidad de ejercitar ejecución subsidiaria en reclamación, a costa de los obligados, de las deudas procedentes de los precaristas de las viviendas municipales sitas en C/Río Bullaque nº 14 (Bajo derecha, 1º derecha, 2º derecha, 3º derecha y 5º derecha), en el que se concluye:

"PRIMERA. – *La deuda que se reclama por la comunidad de propietarios corresponde al Ayuntamiento como titular dominical de las viviendas, de acuerdo con el artículo 9, letras e) y f) de la LPH, y, por lo tanto, no precisa subrogarse en ella.*

SEGUNDA. – *El artículo 100 de la LPACAP contempla como medios de ejecución forzosa, entre otros, la ejecución subsidiaria. En el presente caso no estamos ante la ejecución de un acto administrativo, sino ante una deuda derivada de una relación contractual sujeta al derecho privado, por lo que no cabe acudir a la ejecución subsidiaria*

TERCERA. –*Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de la LPH, podría estimarse la reclamación prejudicial que realice la comunidad propietarios, en orden a evitar tener que hacer frente a todos los gastos y costes que conlleve la reclamación de la deuda, incluidos los derivados de la intervención del secretario administrador, así como los derivados de los servicios profesionales de abogado y/o procurador.*

Después, el Ayuntamiento puede ejercitar la acción de repetición contra los precaristas, por los importes satisfechos, si se ha hecho constar tal obligación en los contratos suscritos con ellos.

CUARTA. – *En aquellos supuestos en los que se estime que la cesión en precario ya no cumple la finalidad de carácter social, o de otra índole para la que en su día se destinó es posible instar el desahucio de los precaristas, en los términos señalados en el presente informe."*

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE:

- Arts 1740 y ss. del Código Civil.
- Art. 9 letras e) y f) de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal (LPH).
- Normativa reguladora de las Cesiones en Precario aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión e 26.10.2000.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- La normativa de cesión en precario aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de octubre de 2000, establece en su apartado IV "Obligaciones del cesionario": *"El cesionario está obligado a satisfacer los gastos ordinarios y extraordinarios de necesidad para el uso y conservación de la cosa prestada."*

Asimismo, en dicho apartado se estipula que *"todos los cesionarios a quienes se presta conjuntamente una cosa responden solidariamente de ella, al tenor de lo dispuesto en el art. 1740 y ss. del Código Civil".*

SEGUNDO.- Las viviendas que han generado la deuda reclamada son de titularidad municipal.

Según el artículo 9 apartados e) y f) de la Ley de Propiedad Horizontal, es obligación del propietario:

e) Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización.

f) Contribuir, con arreglo a su respectiva cuota de participación, a la dotación del fondo de reserva que existirá en la comunidad de propietarios para atender las obras de conservación, de reparación y de rehabilitación de la finca, la realización de las obras de accesibilidad recogidas en el artículo diez.1.b) de esta ley, así como la realización de las obras de accesibilidad y eficiencia energética recogidas en el artículo diecisiete.2 de esta ley.

El artículo 21.2 de la LPH ante el impago de gastos comunes indica:

"2. La comunidad podrá, sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos judiciales, reclamar del obligado al pago todas las cantidades que le sean debidas en concepto de gastos comunes, tanto si son ordinarios como extraordinarios, generales o individualizables, o fondo de reserva, y mediante el proceso monitorio especial aplicable a las comunidades de propietarios de inmuebles en régimen de propiedad horizontal. En cualquier caso, podrá ser demandado el titular registral, a efectos de soportar la ejecución sobre el inmueble inscrito a su nombre. El secretario administrador profesional, si así lo acordare la junta de propietarios, podrá exigir judicialmente la obligación del pago de la deuda a través de este procedimiento."

En consecuencia, y en base a las conclusiones del informe jurídico emitido el 13 de julio de 2022 que antecede, la deuda que reclama la comunidad de propietarios corresponde al Ayuntamiento como titular dominical, y por tanto el Ayuntamiento no precisa subrogarse en ella.

Igualmente se indica en dicho informe, que, en el presente caso, no estamos ante la ejecución de un acto administrativo, sino ante una deuda derivada de una relación contractual sujeta al derecho privado, por lo que no cabe acudir a la ejecución subsidiaria.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022
03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.2 de la LPH mencionada, en orden a evitar tener que hacer frente a todos los gastos y costes que conlleve la reclamación de la deuda, incluidos los derivados de la intervención del secretario administrador, así como los derivados de los servicios profesionales de abogado/o procurador, podría estimarse la reclamación prejudicial que realice la comunidad propietarios, pudiendo no obstante el Ayuntamiento, ejercitar la acción de repetición contra los precaristas por los importes satisfechos, si se ha hecho constar tal obligación en los contratos suscritos con ellos.

En consonancia con la propuesta suscrita por la Unidad Gestora de Gestión Administrativa y Servicios Generales con la conformidad de la Secretaría General de Gobierno sobre la base de cuanto queda expuesto, y sustentada en las conclusiones del informe jurídico emitido el 13 de julio de 2022; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Ejecutar las actuaciones conducentes al abono por el Ayuntamiento de Toledo de la deuda de comunidad contraída por los ocupantes de las viviendas de titularidad municipal sitas en la C/ Río Bullaque nº 14, correspondiente a los pisos Bajo, 1º-B, 3º-B y, 4º-B y 5º-B, en concepto de cuotas de comunidad impagadas hasta el 30 de abril de 2022, que asciende a un total de 19.688,00 euros.

SEGUNDO. Ejecutar las actuaciones pertinentes para la consignación de crédito suficiente y adecuado en la partida presupuestaria 21301.9331.226.99.

TERCERO.- Una vez consignado el crédito necesario, proceder a la tramitación del expediente de gasto correspondiente.

CUARTO.- Una vez abonado el importe de la deuda, ejercitar, en su caso, la acción de repetición contra los precaristas correspondientes por los importes satisfechos, según deuda desglosada en el certificado aportado por el administrador de la Comunidad de Propietarios “Bullaque 14” que consta en el expediente.

QUINTO.- Recabar de la Adjuntía de Servicios Sociales informe social de los ocupantes deudores de comunidad de las viviendas municipales, al objeto de determinar/revisar su situación socio-económica actual, para en su caso, iniciar expedientes de extinción de contratos de cesión en precario.

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

25º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE GASTO DE PROYECTOS VINCULADOS AL PLAN CONCERTADO.-

UNIDAD GESTORA: SERVICIOS SOCIALES.
IMPORTE: 94.503,00€.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio.
- Propuesta de aprobación de expediente de gasto en fase A.
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Presupuesto desglosado por actividades.
- Informe-Propuesta justificativo.
- Informe jurídico fechado en 29 del pasado mes de agosto, emitido por la Secretaría General de Gobierno.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.328/2022).

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar la ejecución de los proyectos integrados en el Programa "Prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social" incluido en la Adenda de Modificación al Convenio de Colaboración formalizado con la Consejería de Bienestar Social de la JCCM el 8 de julio de 2022.

Segundo.- Aprobar el expediente de gasto por importe de **94.503,00 €,** con cargo a la aplicación presupuestaria 41102 2315 22723 del Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo para 2022.

26º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No hubo en la presente sesión.

27º.- MOCIONES E INFORMES.-

APROBACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE TOLEDO.-

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) concedió una ayuda al Ayuntamiento de Toledo para la elaboración de un proyecto piloto de plan de acción local de la Agenda Urbana Española, valorando así favorablemente el proyecto presentado a la convocatoria, que incidió en propuestas estratégicas innovadoras vinculadas al fomento de la compacidad urbana, la sostenibilidad turística y la participación infantil.

Este Ayuntamiento ha encargado a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., como servicio técnico y medio propio, los trabajos de la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Toledo (AUT) que ha partido de algunos procesos recientes de diagnóstico y planificación de la ciudad tales como el Avance del nuevo Plan de Ordenación Municipal (POM) o los planes de movilidad urbana sostenible; vivienda y rehabilitación; de infancia; de sostenibilidad turística; de cultura; y de transformación digital, entre otros, para avanzar hacia un análisis compartido que valore si todo lo hecho

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86

previamente en el Ayuntamiento de Toledo se alinea con los Objetivos estratégicos y específicos de la Agenda Urbana Española (AUE).

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal titular del Área de Fondos Europeos, Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo; la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

- **Aprobar el Proyecto piloto del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Toledo.**

28º.- CORRESPONDENCIA.-

No hubo en la presente sesión.

29º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,	**LA CONCEJAL-SECRETARIA,**
Milagros Tolón Jaime.	**Noelia de la Cruz Chozas.**
(firmado digitalmente)	**(firmado digitalmente)**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/10/2022 03/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A 582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBCF5F7D738
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2EF49F4DFC327164B86